

04 NOV 2008

35.901

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
31 OCT. 2008
Itemita 12100
Registro de Sociedades

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre del 2008.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Sírvase anotar en sus registros la cesión de cuatro participaciones sociales otorgado por Juan Ernesto Alarcón Noboa y Sra. A favor de Renato Sebastián Troya Andrade de La Compañía ANDRADE ALARCÓN ANDRADE Cía Ltda. En sesión celebrada el 23 de agosto del 2005.

El estatuto de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el día 26 de agosto del 2004 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de septiembre del 2004.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Franklin Andrade Reyes
Gerente General.
C.I. 1706892161

✓OK

Quito.
#1 =
I. O. P.
Cesión de participaciones
realizada
✓Cart
04-11-2008



Escritura N°



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

JUAN ERNESTO ALARCON NOBOA y

CARLA LUCIA SILVA BARRAGAN

A FAVOR DE

RENATO SEBASTIAN TROYA ANDRADE

CUANTIA: USD 4,00

Di 4 Copias

4

XVI

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de

agosto del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR HECTOR

VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL

CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de

cedente los cónyuges señores JUAN ERNESTO ALARCON

NOBOA y CARLA LUCIA SILVA BARRAGAN, por sus

propios y personales derechos y por que representan de la

sociedad conyugal por ellos formado; y, por otra parte, en

calidad de cesionario el señor RENATO SEBASTIAN TROYA

ANDRADE, de estado civil soltero, por sus propios

personales derechos. Los comparecientes declaran ser

nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados

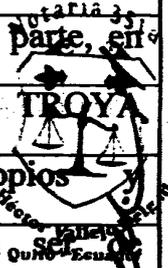
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Notaria 35

Dr. Hector Vallejo Delgado
Notario Trigesimo Quinto
del Canton Quito

[Handwritten signature]



residentes en el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente

capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer

doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía

cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias

fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este

instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor

literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escritura Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión

de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la

celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de

CEDENTES, el señor JUAN ERNESTO ALARCON NOBOA

y su cónyuge la señora CARLA LUCIA SILVA BARRAGAN,

por sus propios y personales derechos, como por los que

tienen en la sociedad conyugal; y, en calidad de

CESIONARIO, el señor RENATO SEBASTIAN TROYA

ANDRADE, soltero, por derecho personal. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y

hábiles en derecho para obligarse y contratar. CLAUSULA

SEGUNDA.- ANTEDECENTES.- UNO.- La compañía

ANDRADE ALARCON ANDRADE CONSULTORES

ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA, se constituyó

mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de

agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Quinto

del cantón, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita legalmente

en el Registro Mercantil de Quito, el veintiocho de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

septiembre del mismo año; y, DOS.- La Junta General

Extraordinaria de socios de la empresa ANDRADE
ALARCON ANDRADE CONSULTORES ASESORES

GERENCIALES CIA. LTDA, en sesión celebrada el día
diecinueve de abril del dos mil cinco, resolvió autorizar al

señor JUAN ALARCON NOBOA la cesión de sus cuatro
participaciones sociales a favor de RENATO TROYA

ANDRADE, como se colige del acta que se agrega como
habilitante. CLAUSULA TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los
cónyuges JUAN ERNESTO ALARCON NOBOA Y CARLA

LUCIA SILVA BARRAGAN, por sus propios derechos y
por los que tienen en la sociedad conyugal en virtud de la

aprobación referida en la Junta General Extraordinaria de
Socios de la compañía cede a favor de RENATO

SEBASTIAN TROYA ANDRADE, la totalidad de sus
participaciones sociales, esto es las cuatro participaciones, que

tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica, de las cuales son propietarios en el capital

social de la compañía ANDRADE ALARCON ANDRADE
CONSULTORES ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA, así

como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin
reservarse ningún derecho y obligaciones que pudiera emanar

de estas. CUADRO SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES:

CEDENTE	CESIONARIO
JUAN ERNESTO ALARCON NOBOA	RENATO SEBASTIAN TROYA ANDRADE
CARLA LUCIA SILVA BARRAGAN	

Notaria 35ta
C. 173
Dr. H. Valdejo Delgado
Notario

[Handwritten signature]
Juan Castillo

NOTARIA 35
C. 173
NONO PARTIC
Dr. H. Valdejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Por su parte el cesionario acepta la cesión que en su favor

se hace y así lo manifiesta expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS	360 ✓	360
ANDRADE REYES		
FRANKLIN XAVIER	36 /	36
ANDRADE REYES		
RENATO SEBASTIAN	4 /	4
TROYA ANDRADE		
TOTAL	400	400

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión la suma de CUATRO DOLARES (\$ 4,00), cantidad recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal sin tener que hacer en lo futuro reclamo alguno sobre este concepto.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del

cesionario. CLAUSULA SEXTA.- AUTRIZACION.- El cesionario queda autorizado para solicitar tanto al señor Notario Trigésimo quinto del cantón como al señor Registrador Mercantil de Quito tomen nota al margen de la escritura matriz de constitución de la empresa sobre esta cesión de participaciones. Una vez realizado lo anterior se realizara el trámite en la Superintendencia de Compañías para que se registre este acto, dentro de la información de la empresa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



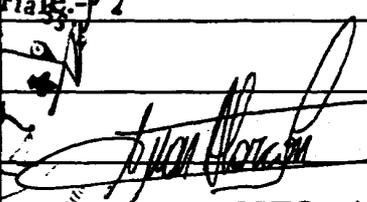
cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Hasta aquí la minuta firmada por el señor por el señor DOCTORA
2 ELIZABETH GARCIA RUIZ, abogado con matrícula
3 profesional número ocho mil quinientos tres del Colegio de
4 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
5 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de
6 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los
7 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente
8 instrumento íntegramente a las comparecientes, por mí el
9 Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su
10 conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
11

Dr. Hec...
Quito, Ecuador

12 
13
14
15 JUAN ERNESTO ALARCON NOLASCO

16 C.C. 1710591338

C.V. 11-0007

17 
18

19 CARLA LUCIA SILVA BARRAGAN

20 C.C. 0201391844

C.V. 1140323

21 
22
23 RENATO SEBASTIAN TROYA ANDRADE

24 C.C. 17307228-6

C.V. 02-0373

25 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

26 Documentos Habilitantes.
27

28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Quito, 19 de Abril del 2005

La Junta General de Socios en sesión extraordinaria del 19 de abril del 2005, alas 10:00 AM en la ciudad de Quito se reunió para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Renuncia del Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa a la Gerencia General y Representación Legal
- 2.- Nombrar a Nuevo Representante Legal y Gerente General
- 3.- Cesión de las 4 aportaciones del Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa

1.- Renuncia del Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa.- Con fecha 19 de abril del 2005 el Sr. Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa presentó su renuncia la cargo de representante legal y gerente general de nuestra compañía – Andrade Alarcón Andrade Consultores Asesores Gerenciales CIA. Ltda.

El 100% de los socios aceptaron su renuncia y le agradecieron por el tiempo en que el estuvo a cargo de estas posiciones.

2.- Nombramiento de Nuevo Representante Legal y Gerente General.- Con fecha 19 de Abril del 2005, luego de aceptar la renuncia del Sr. Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa, se procedió a normar como su reemplazo a Sr. Lcdo. Franklin Xavier Andrade Reyes.

El Sr. Lcdo. Franklin Andrade Reyes acepto el cargo por un período de dos años, a partir del 19 de abril del 2005.

3.- Cesión de las 4 aportaciones del Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa.- El Sr. Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa, libre y voluntariamente decidió en esta misma fecha ceder sus cuatro participaciones a Sr. Renato Sebastián Troya Andrade.

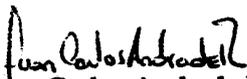
El 100% de los socios miembros de la Junta aceptaron la inclusión del Sr. Renato Sebastián Troya Andrade como nuevo socio y la salida del Lcdo. Juan Ernesto Alarcón Noboa como socio.

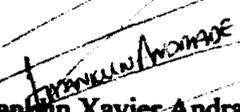


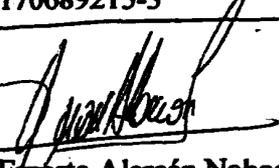
Not
Dr. Héctor

a

Para constancia firman todos los socios participantes de la Junta General de Socios, celebrada el 19 de abril del 2005, quienes representan el 100% del capital social.


Juan Carlos Andrade Reyes
C.C. 170689215-3


Franklin Xavier Andrade Reyes
C.C. 170689216-1


Juan Ernesto Alarcón Noboa
C.C. 171059133-8


Renato Sebastián Troya Andrade
C.C. 171307228-6



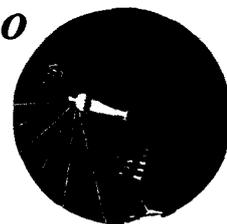
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada JUAN ERNESTO
ALARCÓN NOBOA Y CARLA LUCIA SILVA BARRAGÁN A
FAVOR DE RENATO SEBASTIÁN TROYA ANDRADE,
firmada y sellada en cinco fojas útiles.- Quito, a veintitrés de
agosto del dos mil cinco.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

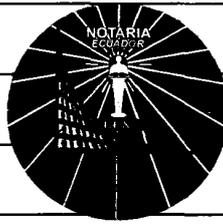
NOTARIO 35





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura

1	de la COSNTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANDRADE
2	ALARCON ANDRADE CONSULTORES ASESORES
3	GERENCIALES CIA. LTDA, otorgada ante mi el veintiséis de
4	agosto del año dos mil cuatro, de la escritura de CESION DE
5	PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada el veintitrés de agosto
6	del año dos mil cinco, ante el Notario suscrito Notario Doctor
7	Héctor vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del cantón
8	Quito.- Quito, a veintidós de octubre de dos mil ocho.
9	
10	
11	 HECTOR VALLEJO DELGADO
12	NOTARIO 35
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2517** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, a fs.2161, tomo 135, correspondiente a la compañía "ANDRADE ALARCON ANDRADE CONSULTORES ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng